



REPUBLIC OF CUBA  
Permanent Mission to the United Nations  
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016

Nota No. 923/2020

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda a la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a las notas UNW/2020/002 del 21 de abril de 2020 y UNW/2020/0004 del 21 de mayo de 2020, en las que se solicita información para el informe del Secretario General sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas y la eliminación de la mutilación genital femenina, en virtud de las resoluciones 73/148, 73/146 y 73/149 adoptadas por la Asamblea General.

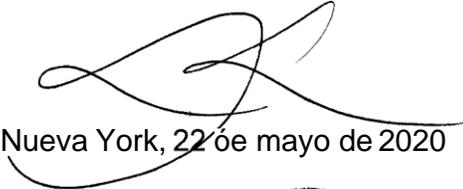
Al respecto, la Misión de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

### **3. Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina.**

En Cuba no se practica la mutilación genital femenina. Se han promulgado numerosas leyes, disposiciones jurídicas y políticas públicas que aseguran los derechos humanos de toda la ciudadanía y en particular de la mujer, como el derecho a la vida, a la salud, a la planificación familiar, y a los derechos sexuales y reproductivos incluido el derecho al aborto y a la elección libre y responsable sobre su fecundidad.

En resumen, todas estas políticas públicas se han dirigido a eliminar las barreras de diversos tipos; y han propiciado importantes avances en el empoderamiento económico de las mujeres en Cuba y en el logro de la igualdad de género.

La Misión Permanente de Cuba ante Naciones Unidas, aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta consideración.

  
Nueva York, 22 de mayo de 2020

